

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 REGION METROPOLITANA

GHS/MRC/mrc.

ASESORIA PARA OBRA: CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO SENAME

REF. : Aprobación de disminución de contrato.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

SANTIAGO, 22 ENE 2013

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 48 de 1994, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N° 352 de 10.12.2012, Resolución DA. EX. N° 110 del 21.01.2011 y Resolución D.A N° 102 del 04.11.2010.

Dirección de Arquitectura  
 de Planes y Tramitaciones  
 Direc. Región Metropolitana

**CONTRALORIA GENERAL**

**TOMA DE RAZON**  
 30 ENE 2013

RECIBO B.G.D.P.N M.O.P.  
 \* TRAMITADO \*

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 31 /

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		

1.- APRUEBASE: Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 28 de diciembre del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM. (S) del Ministerio de Obras Públicas Arquitecto don FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ y el Consultor BORTNIK, YURISIC Y PEREZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA, representada por don JUAN YURISIC DANGL a cargo de la **ASESORIA PARA OBRA: CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO SENAME**, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 389 del 12.07.2012, en la suma de \$ 5.270.000.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM

ASESORIA: CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO-SENAME

**REFRENDACIÓN**

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

DEDUC.DTO. ....

En Santiago, a 28 días del mes de diciembre del 2012, entre el Director Regional de Arquitectura RM del Ministerio de Obras Públicas (S), Arquitecto don FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ, con domicilio en calle Bombero Salas N° 1351, piso 3, Santiago, en adelante la Dirección y la empresa BORTNIK, YURISIC Y PEREZ ARQUITECTOS ASOCIADOS, RUT 77.580.960-4, representada por el Arquitecto señor Juan Yurisic Dangel, RUT 6.443.832-8, con domicilio calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1203, Providencia, en adelante el Consultor, se ha convenido hacer una disminución de de contrato considerando la siguiente justificación:

N°P 6464807

31.01.13  
 B.C.

01 FEB. 2013  
 HIRA  
 SRC. 04/02/13

Por tratarse de un Trato Directo, se solicitó a la Consultora indicar el costo por visita a la obra por la Supervisión del proyecto en obra en arquitectura y todas las especialidades, para verificar, analizar y resolver dudas puntuales provenientes del desarrollo de los trabajos, formulados por la Inspección de Obras o la Empresa Constructora, cuyo valor se fijó en \$ 155.000.- impuesto incluido. El monto del contrato Matriz asciende a la suma de \$ 5.270.000.-

Se efectuaron 19 visitas en total, con un monto de \$ 2.945.000.-

**PRIMERO:**

**DISMINUIR EN CONTRATO:** En la suma de \$ 2.325.000.- impuesto incluido, quedando el monto total del contrato en \$ 2.945.000.- impuesto incluido.

**SEGUNDO:**

Mantener in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM EX. N° 389 del 12.07.2012 y que no se modifiquen en el presente Convenio.

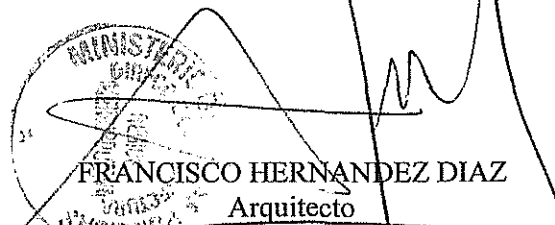
**TERCERO:**

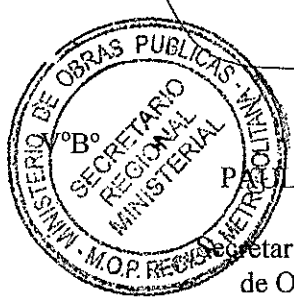
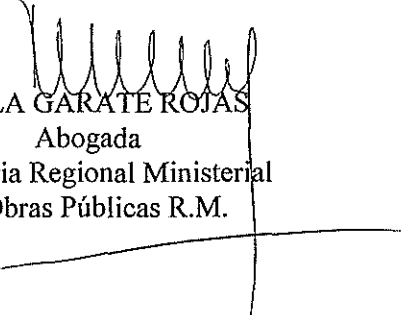
**FIRMA DEL CONVENIO:** Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio en duplicado el Director Regional Metropolitano de Arquitectura (S) y el Consultor, quedando un ejemplar en la Dirección de Arquitectura Región Metropolitana y uno en poder del Consultor.

2.- **APRUEBASE:** Disminución de contrato por de \$ 2.325.00.- impuesto incluido, correspondiente a 15 visitas del consultor, quedando el monto total del contrato en \$ 2.945.000.- impuesto incluido.

3.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura (S)  
MOP Región Metropolitana

  
  
PAOLA GARATE ROTAS  
Abogada  
Secretaria Regional Ministerial  
de Obras Públicas R.M.

  
RICARDO GONZALEZ DELARD  
Arquitecto  
Jefe Secretaría Técnica Subrogante  
SEREMI MOP - RM

  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
REGION METROPOLITANA  
FISCALIA REGIONAL

**CONVENIO AD-REFERENDUM**

**ASESORIA: CONSTRUCCION NUEVA CASA NACIONAL DEL NIÑO-SENAME**

En Santiago, a 28 días del mes de diciembre del 2012, entre el Director Regional de Arquitectura RM del Ministerio de Obras Públicas (S), Arquitecto don FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ, con domicilio en calle Bombero Salas N° 1351, piso 3, Santiago, en adelante la Dirección y la empresa BORTNIK, YURISIC Y PEREZ ARQUITECTOS ASOCIADOS, RUT 77.580.960-4, representada por el Arquitecto señor Juan Yurisic Dangl, RUT 6.443.832-8, con domicilio calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1203, Providencia, en adelante el Consultor, se ha convenido hacer una disminución de de contrato considerando la siguiente justificación:

Por tratarse de un Trato Directo, se solicitó a la Consultora indicar el costo por visita a la obra por la Supervisión del proyecto en obra en arquitectura y todas las especialidades, para verificar, analizar y resolver dudas puntuales provenientes del desarrollo de los trabajos, formulados por la Inspección de Obras o la Empresa Constructora, cuyo valor se fijó en \$ 155.000.- impuesto incluido. El monto del contrato Matriz asciende a la suma de \$ 5.270.000.-  
Se efectuaron 19 visitas en total, con un monto de \$ 2.945.000.-

**PRIMERO:**

**DISMINUIR EN CONTRATO:** En la suma de \$ 2.325. 000.-.- impuesto incluido, quedando el monto total del contrato en \$ 2.945.000.-.- impuesto incluido.

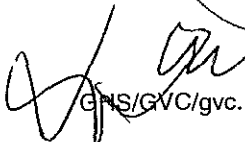
**SEGUNDO:**

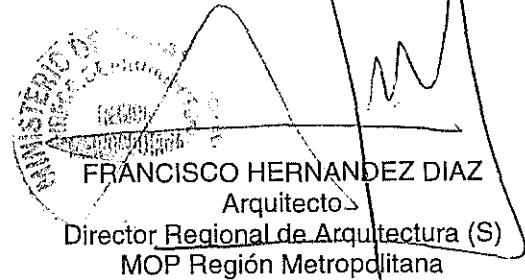
Mantener in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM EX. N° 389 del 12.07.2012 y que no se modifiquen en el presente Convenio.

**TERCERO:**

**FIRMA DEL CONVENIO:** Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio en duplicado el Director Regional Metropolitano de Arquitectura (S) y el Consultor, quedando un ejemplar en la Dirección de Arquitectura Región Metropolitana y uno en poder del Consultor.

BORTNIK, YURISIC Y PEREZ  
ARQUITECTOS ASOCIADOS  
RUT. N° 77.580.960-4  
JUAN JURISIC DANGL

  
GNS/GVC/gvc.

  
FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura (S)  
MOP Región Metropolitana

1  
2  
3  
4

5

6